

COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION

A continuación una revisión de la normatividad, leyes, decretos, documentos CONPES, política y programas a lo largo de los últimos años, en lo relacionado con la competitividad regional. De igual modo, se identifica cual es la entidad o las entidades que apoyan su evolución.

A partir del 1998 se da un particular impulso a los temas de competitividad, desarrollo empresarial y emprendimiento, a partir de la Política Nacional para la Productividad y la Competitividad, Red Colombia Compite y cada uno de sus frentes:

1. Convenios de Competitividad Exportadora (se suscribieron hasta el 2002, 41 convenios)
2. Redes transversales a la competitividad (9 redes, entre ellas la de ciencia y tecnología)
3. Convenios Regionales de Competitividad en cada uno de los 32 departamentos del país.
4. Impulso al emprendimiento y a la productividad.

Por su parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo avanzaba en las negociaciones del TLC con los Estados Unidos y con miras a preparar al país para este hecho surge la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad, bajo el Conpes 3297 de 2004, que contó con tres frentes: regional, sectorial y de temas trasversales.

En concordancia con la Agenda Interna se lanza el Documento Visión Colombia II Centenario: 2019, el cual plantea, a través de 17 estrategias fundamentales, y en concordancia con las metas establecidas en otros ejercicios como la Agenda Interna y la Misión contra la Pobreza - un panorama de formulación de políticas públicas sectoriales, en materias como crecimiento económico, infraestructura física, capital humano, y desarrollo social y territorial, entre otras.

Ahora, con miras a la implementación de esta Agenda Interna que movilizó al país, buscando como eliminar los cuellos de botella que impedían que las regiones y sectores fueran competitivos se crea el Sistema Nacional para la Competitividad (SNC) en 2006, a través del Decreto 2828, como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones públicas y privadas que prevén y promueven la puesta en marcha de una política de productividad y competitividad. Su principal función es coordinar las actividades que realizan las instancias públicas y privadas relacionadas con la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas necesarias para mejorar la competitividad del país y así fortalecer su posición competitiva en los mercados interno y externo.

El Sistema Nacional de Competitividad se planteó la meta de ser en el 2032 uno de los tres países más competitivos de América Latina.

Es así como surge el SNC y su expresión regional que son las Comisiones Regionales de Competitividad (CRC), que trazaron Planes Regionales de Competitividad. También hace parte del Sistema el Programa de Transformación Productiva del MinCIT y los llamados sectores productivos de clase mundial. Uno de los principales elementos transversales del Sistema fue el tema de Ciencia, Tecnología e Innovación y el tema de formalización empresarial y laboral.

A nivel regional, durante los años 2006 a 2009 se conformaron 32 CRC, una por cada departamento del país. Las CRC están integradas por las Gobernaciones, Alcaldías, Cámaras de Comercio, principalmente e integran entre otros a los Comités de Universidades, Emprendimiento, Mipymes, Fondos de Biocomercio, etc.

Están coordinadas a nivel nacional por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en representación del sector público, con el apoyo de Confecámaras, en representación del sector privado. Existe toda una institucionalidad que respalda la creación y funcionamiento de las CRC, en el marco del Sistema Nacional de Competitividad (Decretos 2828 de 2006, 2061 de 2007, 1475 de 2008, Conpes 3439 de 2006).

Por su parte, Colciencias avanzó en su transformación a Departamento Administrativo y se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia a través de la Ley 1286 de 2009. Estos son los principales objetivos de la Ley: Fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes; Incorporar la ciencia, la tecnología y la innovación, como ejes transversales de la política económica y social del país; Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización e internacionalización; Orientar el fomento de actividades científicas, tecnológicas y de innovación hacia el mejoramiento de la competitividad en el marco del Sistema Nacional de Competitividad, entre otras.

A su vez se propone “Fortalecer el desarrollo regional a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación y políticas integrales, novedosas y de alto impacto positivo para la descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, integrado a las dinámicas internacionales”. Es así como Colciencias formula e implementa la política de regionalización de la CTI, en la que los departamentos se configuran como instancias administrativas y territoriales que, según la Constitución, tienen las funciones de coordinación y fomento del desarrollo científico y tecnológico.

Así se promueve la articulación de todas las instancias que promueven la productividad y la Innovación a través de las CRC, y a su vez, promulga por el fortalecimiento del desarrollo regional a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e innovación, los cuales también cuentan con recursos del Fondo de Ciencia, tecnología e Innovación del Sistema Nacional de Regalías

Paralelamente con el fortalecimiento del SNCTI se fueron expidiendo documentos de política relacionados con el desarrollo productivo y competitivo del país y de impulso y promoción del emprendimiento: como la Política de Emprendimiento 2009, la cual está soportada en tres pilares 1) facilitar la iniciación formal de la actividad empresarial, 2) promover el acceso a financiación para emprendedores y empresas de reciente creación y 3) promover la articulación interinstitucional para el fomento del emprendimiento en Colombia.

En la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo se ha reconocido a través del artículo 33 el papel preponderante de las CRC para la articulación de las acciones en pro de la competitividad regional, estableciendo que: *“Las Comisiones Regionales de Competitividad coordinarán y articularán al interior de cada departamento la implementación de las políticas de desarrollo productivo, de competitividad y productividad, de fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, y de fomento de la cultura para el emprendimiento a través de las demás instancias*

regionales tales como Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECYT), Comités Universidad-Estado-Empresa, Comités de Biodiversidad, Redes Regionales de Emprendimiento, Consejos Regionales de PYME, Consejos Ambientales Regionales, Comités de Seguimiento a los Convenios de Competitividad e Instancias Regionales promovidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En el caso de los distritos, las comisiones se articularán a la coordinación ejercida por las autoridades respectivas”.

A partir del 2011 se identificó la necesidad de trabajar de manera conjunta Sistema Nacional de Competitividad y Sistema de Innovación. En el 2012 se denominaba Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, el cual cuenta con las siguientes instancias: La Comisión Nacional de Competitividad (CNC), el Comité Ejecutivo de la CNC, la Secretaría Técnica Mixta de la CNC, la Coordinación de Comisiones Regionales de Competitividad, las Comisiones Regionales de Competitividad y los Comités Técnicos Mixtos.

A su vez en el 2011, el cambio en el Sistema General de Regalías (SGR) realizado a través del Acto Legislativo 05, instituye la regionalización del SNCTI como una de las prioridades de la política pública. Uno de los cuatro fondos que se crearon mediante este mismo Acto Legislativo fue el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación al cual se destinó el 10% de los ingresos del SGR. El propósito del fondo es incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y competitividad de las regiones mediante el apoyo a proyectos que contribuyan a la producción, identificación, uso y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general.

Para la asignación de los recursos provenientes de regalías se establece que los proyectos de CTI deben estar enmarcados en los planes estratégicos departamentales de ciencia, tecnología e innovación (PEDCTI) (Ley 1286 de 2009).

Por su parte el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación a través del Decreto 1500 del 13 de julio de 2012, dicta las medidas para la organización, articulación y funcionamiento del Sistema, dando nuevos lineamientos en cuanto a la articulación de las Comisiones Regionales de Competitividad con el Sistema. Las CRC tiene como función articular las instancias regionales tales como: Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comités Universidad-Estado-Empresa, Comités de Biodiversidad, Redes Regionales de Emprendimiento, Comités Departamentales de Turismo, Consejos Regionales de PYME, Consejos Ambientales Regionales, Comités de Seguimiento a los Convenios de Competitividad turística e Instancias Regionales promovidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Ley 1530 de 2012, por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías. El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. La secretaria técnica del OCAD estará a cargo de Colciencias.

A su vez en el Artículo 57. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a

consideración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las Comisiones Regionales de Competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones. En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Posteriormente, la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, señala en su artículo 186 que debe integrarse el Sistema de Competitividad e Innovación con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para consolidar un único Sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En el marco de ese Sistema, las distintas instancias departamentales que promueven agendas de competitividad, productividad, ciencia, tecnología e innovación, tales como los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti), Comités Universidad-Empresa-Estado, Comités de Biodiversidad, Redes Regionales de Emprendimiento, etc. con el propósito de articular sus agendas de trabajo. Corresponderá a cada Comisión Regional de Competitividad ajustar su estructura de manera que garantice la participación de estas instancias. Las Comisiones serán la única instancia de interlocución con el Gobierno nacional para la implementación de la Agenda Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por su parte, la Ley 1838 de 2017 promueve el emprendimiento innovador y de alto valor agregado en las Instituciones de Educación Superior, que propenda por el aprovechamiento de los resultados de investigación y la transferencia de conocimientos a la sociedad como factor de desarrollo humano, científico, cultural y económico a nivel local, regional y nacional. Se entiende por Spin-off aquella empresa basada en conocimientos, sobre todo aquellos protegidos por derechos de Propiedad Intelectual, gestados en el ámbito de las IES, resultado de actividades de investigación y desarrollo realizadas bajo su respaldo, en sus laboratorios e instalaciones o por investigadores a ellas vinculados, entre otras formas. Se articula con los Planes Regionales de Competitividad y con las políticas del SNCTI.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación se integró con el Sistema de Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominándose Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Plan Nacional de Desarrollo determinó la integración de los sistemas de Competitividad e Innovación y de Ciencia, Tecnología e Innovación en un único Sistema, el SNCCTI, lo cual implicaba no solo reglamentar su estructura, sino prever los mecanismos de articulación y funcionamiento a implementar. Así mismo, estipula que las CRC serán la única instancia de interlocución con el Gobierno Nacional para la implementación de la agenda nacional de CCTI, lo que impone como uno de los grandes retos a superar, la integración de las distintas instancias departamentales que promueven agendas de competitividad, productividad y CTI con las CRC, articulando sus agendas de trabajo y generando priorizaciones compartidas que reflejen la visión y estrategia de competitividad en la región.

En este sentido, entre 2016 y 2017 se desarrolló un piloto para la estructuración de agendas de CCTI y recomendaciones de gobernanza en 9 departamentos cuyas CRC contaban con diferentes niveles de desarrollo. Los resultados de esta consultoría fueron evaluados por el Comité de Regionalización del SNCCTI, al igual que las experiencias en la implementación tanto de las agendas como de las

recomendaciones de gobernanza para cada departamento abordado, lo que generó importantes aprendizajes para el mejoramiento de futuros esfuerzos encaminados al fortalecimiento de las CRC, y por ende se evidenció la necesidad de identificar las causas raíces por las cuales las CRC no cuentan con la capacidad de incidencia que deberían tener para el ejercicio de su rol en las regiones; la importancia de promover el conocimiento y comprensión de los objetivos y alcances de las CRC entre los diferentes actores públicos, privados y académicos, como mecanismo para favorecer la gestión y representatividad de esta instancia en los territorios y permitirles contar con una apuesta de largo plazo, salvaguardada de intereses particulares y la importancia de impulsar el desarrollo de esfuerzos de priorización regional objetiva, bajo una metodología que permita visibilizar la vocación y potencialidad regionales en materia de CCTI, con una visión estratégica concreta en proyectos y no en iniciativas; son el sustento para promover un abordaje de mayor impacto que se centre en la identificación y subsanación de las causas subyacentes que han limitado el adecuado posicionamiento de las CRC en su rol de facilitadoras de la competitividad y el desarrollo económico en las regiones.

Considerando que la misma Política Nacional de Desarrollo Productivo demanda directamente acompañar a las Comisiones Regionales de Competitividad como aliadas de su implementación, y apoyar la forma de instrumentalizar su capacidad de articulación y gestión a través de la concertación, formulación, implementación y seguimiento de Agendas Integradas Departamentales de Competitividad, Ciencia Tecnología e Innovación.

En este marco surge la solicitud de apoyo al Programa Colombia + Competitiva por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el fortalecimiento de las Comisiones Regionales de Competitividad, a través del mejoramiento de sus capacidades de articulación, liderazgo, planeación y gestión, permitiéndoles formular y poner en marcha planes y proyectos prioritarios para la región, bajo una visión propia y concertada de competitividad, es decir el acompañamiento y orientación de estas instancias para el ejercicio de la gobernanza, al entenderse ésta como mecanismo de interacción entre diferentes sujetos individuales y actores claves de un territorio, bajo el cual se definen acciones de trabajo colaborativo y corresponsable que permiten el desarrollo pleno de la institucionalidad, y por ende, la superación de vacíos conceptuales y operativos de las CRC y el SNCCTI, así como de los procesos de planificación conjunta entre los diferentes actores que convergen en un territorio, que dentro de sus acciones misionales contribuyen al mejoramiento competitivo de los mismos.

Como productos de esta intervención, se cuenta con una metodología ajustada de trabajo, sustentada en las experiencias obtenidas de las intervenciones a las CRC. A partir de la identificación de las causas subyacentes de la debilidad estructural de las comisiones.

Por definición, las CRC son instancias de articulación institucional, por tanto para lograr su funcionamiento adecuado se requiere fortalecer su capacidad en este sentido, a través de metodologías que les permitan a los actores de las CRC (instituciones públicas, privadas y académicas de la región trabajando en temas de CCTI) contar con la capacidad de autogobernarse de manera suficiente y eficiente, concertar y proteger una visión común a lo largo del tiempo, y alinear sus

esfuerzos en torno a programas y proyectos prioritarios, concebidos, gestionados y ejecutados de manera concensuada.

RESULTADOS

Metodología ajustada para la estructuración de Agendas Departamentos de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (AICCTI), para su aplicación por parte de la CRC.:

Se actualizó la metodología para la estructuración de Agendas Integradas de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, llamadas Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación a partir de la expedición de la Ley del presente Plan Nacional de Desarrollo; dicha actualización tiene como base la experiencia en la implementación de la misma en los diferentes departamentos, aunque siempre tomando como base la estructura fundamental validada en 2018 por parte del Comité ampliado de PDP. Es así como adicionalmente se incluyeron elementos de superación de pobreza y equidad de género, partiendo de los objetivos de desarrollo sostenible previstos para Colombia, para lo cual, se realizó un análisis para determinar la mejor alternativa que permitiera insertar estos temas en la discusión metodológica para la estructuración de las agendas.

Metodología de acompañamiento para la implementación de agendas integradas: Se desarrollaron manuales de transferencia y acompañamiento para la implementación de la “Metodología para la Estructuración, Actualización o Ajuste de Agendas Departamentales de Competitividad e innovación”, los cuales son documentos que describen el proceso detallado desarrollado para efectuar la transferencia a los departamentos intervenidos, así como para su acompañamiento posterior, siendo en este segundo caso, un documento fruto del análisis y la reflexión seria de las experiencias del proceso de implementación en los departamentos intervenidos.

Asistencia técnica a 17 CRC beneficiarias del proyecto para la implementación de la metodología de estructuración de Agendas Integradas de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Si bien, el modelo de trabajo para los 17 departamentos acompañados en el desarrollo de su Agenda Departamental de Competitividad e Innovación se basa en la implementación de la misma metodología, el contexto de cada departamento imprime diferencias en el desarrollo del proceso, siendo especialmente sensibles las características de convocatoria, que imponen plazos y mecanismos diferenciados; modelos de concertación o discusión institucional, desde los talleres multitudinarios a los espacios sectoriales o entrevistas institucionales o el abordaje temático, que puede variar desde la suma de contenidos (análisis de brechas sectoriales y transversales en la misma actividad), hasta la generación de talleres individuales por apuesta priorizada o tipo de brecha.

Estas diferencias se suscitan principalmente en la diversidad de los contextos departamentales, que, en casos como el de Tolima y Bolívar, presentan importante densidad empresarial y volumen

institucional en tanto, casos como el de Vaupés y Guainía, la presencia de empresariado formal y de instituciones públicas, privadas o académicas es más bien exigua.

A continuación, se presenta un resumen de los contenidos de las Agendas por departamento:

| Departamento | Apuestas priorizadas | Total PPI | % Sector. | % Transv. |
|--------------|---|-----------|-----------|-----------|
| Amazonas | Acuicultura y pesca, Forestal, Nutraceútica y cosmética, Turismo, Yuca | 16 | 69 | 31 |
| Bolívar | Astilleros, Petroquímica, Turismo, Piña, Construcción, Economía Naranja, Cacao, Forestal | 46 | 87 | 13 |
| Boyacá | Minería, Metalmecánica, Turismo, Lácteos, Cacao, TIC | 24 | 83 | 17 |
| Caquetá | Caucho, Frutales amazónicos, Piscicultura, Ganadería, Lácteos, Turismo | 23 | 61 | 39 |
| Casanare | Piña, Cacao, Palma, Ganadería, Arroz, Café, Oil & Gas, Turismo | 65 | 25 | 75 |
| Chocó | Minería, Ganadería, Turismo, Arroz, Plátano y yuca, Forestal, Acuícola y pesquero, Economía Naranja | 61 | 56 | 44 |
| Córdoba | Papaya, Minería, Turismo, Ganadería | 13 | 38 | 62 |
| Guainía | Yuca, Cacao, Forestal, Pesca, Frutales amazónicos, Turismo | 27 | 63 | 37 |
| Guaviare | Frutales amazónicos, Cacao, Caucho, Forestal, Ganadería, Turismo | 27 | 67 | 33 |
| Huila | Turismo, Arroz, Café, Cacao, Piscicultura, Minería, Energía, Economía Creativa | 28 | 42 | 58 |
| La Guajira | Energías alternativas, Turismo, Ganadería, Minería | 29 | 28 | 72 |
| Nariño | Papa, Lácteos, Café, Panela, Coco, Cacao, Turismo, Pesca | 39 | 85 | 15 |
| Putumayo | Asaí, Cacao, Chontaduro, Pimienta, Piscicultura, Sacha inchi, Ganadería, Turismo | 26 | 42 | 58 |
| Quindío | Turismo, Software, Café, Cítricos, Cueros y marroquinería, Construcción | 30 | 60 | 40 |
| Tolima | Acuícola, Cacao, Café, Economía Naranja, Energía, Turismo, Logística | 26 | 58 | 42 |
| Vaupés | Cacao, Frutales amazónicos, Acuicultura y Piscicultura, Ají, Turismo | 21 | 67 | 33 |
| Vichada | Marañón, Miel, Turismo | 17 | 41 | 59 |

Diseño de un módulo de intercambio de mejores prácticas (plataforma de las CRC):

Este módulo, desarrollado como una aplicación web, tipo intranet, se concibió como un espacio exclusivo para los miembros de las Comisiones, por lo cual su acceso requiere del uso de un usuario y contraseña. Se trata de una herramienta desarrollada en Drupal, que por su naturaleza de Open Source (código abierto), facilita su mantenimiento y desarrollo futuro de nuevas funcionalidades, dado que no está sujeto a licencias.